

**CIRC : N° 43 /2014.-**

**REF. :** Informa sobre proceso de Consulta Pública del Anteproyecto Plan de Descontaminación Atmosférica de Temuco y Padre Las Casas por MP10 y MP2,5

Temuco, 18 de agosto de 2014

**A: SEGUN DISTRIBUCIÓN**

**DE: MARCO PICHUNMAN – SEREMI DE MEDIO AMBIENTE  
REGION DE LA ARAUCANIA**

Junto con saludarle cordialmente, comunico a Ud. que se ha dado inicio al proceso de Consulta Pública para Anteproyecto de Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP10, para las mismas comunas, del Ministerio del Medio Ambiente. Periodo de consulta pública que se extiende, por 60 días hábiles, entre los días 11 de agosto 2014 y el 6 de Noviembre de 2014, ambas fechas inclusive.

Dado lo relevante de este proceso, informamos a Ud. que durante el periodo de consulta pública, cualquier persona natural o jurídica puede enviar sus observaciones, antecedentes, consultas y/o comentarios por escrito a través de alguno de los siguientes canales habilitados:

**1. Sitio Web:**

- <http://epac.mma.gob.cl>

Plataforma electrónica "e-PAC Participación Ciudadana en Planes y Normas", también accesible desde el sitio web institucional:  
<http://www.mma.gob.cl/1304/w3-propertyvalue-16551.html>

Nota: A través de esta plataforma se podrá realizar observaciones hasta las 23:59 hrs. del día de cierre del proceso.

**2. Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente o Ministerio del Medio Ambiente, considerando que las observaciones:**

- Deberán ir dirigidas al Ministro o SEREMI que corresponda, dentro del plazo fijado para la consulta.
- Deberán ser entregadas de forma directa en la oficina de partes, en día y horario hábil o bien por correo postal. En este último caso, la entrega dentro del plazo, será verificable con la fecha del timbre postal.
- Deberán indicar el Plan al cual hace referencia, el nombre completo de quien realiza las observaciones, así como su dirección postal o domicilio.
- Podrá también aportar teléfonos y correo electrónico, si se desea recibir las respuestas del proceso de Consulta Pública por este canal.
- Por último, si la observación la realiza como persona jurídica, deberá acompañar documentación que acredite la personalidad jurídica, así como la representación legal vigente.

Oficina de Partes Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, a nombre de:  
SEREMI región de La Araucanía : Sr. Marco Pichunman Cortés  
Dirección: Lynch N°550, Temuco.

Horario de atención de la Oficina de Partes: Lunes a Viernes 08:30 a 14:00 hrs.  
Horario de atención Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS):  
Lunes a Viernes 08:30 a 14:00 hrs.  
Teléfono: (56 - 45) 294 7765, (56 - 45) 294 7751

Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente, a nombre de:  
Ministro del Medio Ambiente: Sr. Pablo Badenier Martínez  
Dirección: San Martín 73, Santiago

Horario de atención de la Oficina de Partes: Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs.  
Horario de atención Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) :  
Lunes a Jueves : 9:00 a 13:30 y de 14:30 a 17:30 Viernes de 9:00 a 13:30  
Teléfono: (56-2) 25735800

Por otro lado, el /la observante podrá adjuntar antecedentes de naturaleza técnica, científica, social, económica y/o jurídica. Las observaciones deberán ser fundadas y elaboradas en el marco del anteproyecto de Plan en consulta, de lo contrario, éstas serán remitidas a la Oficina de Información a la Ciudadanía respectiva.

Las observaciones que se reciban durante esta etapa de Consulta Pública, serán analizadas por el Ministerio del Medio Ambiente, para ser consideradas según su pertinencia en la elaboración del proyecto definitivo. Estas respuestas también estarán disponibles en la web del Ministerio al final del proceso. Además, esta documentación y toda la información recibida y elaborada en el contexto de la elaboración del Plan, queda contenida en el Expediente Público del proceso, pudiendo ser revisado por cualquier persona.

Para mayor información puede acceder y/o descargar los documentos sobre este anteproyecto, en el sitio web: <http://epac.mma.gob.cl>. Además, señalar que, de manera complementaria a lo establecido en el Reglamento para la elaboración de Planes, la SEREMI del Medio Ambiente Araucanía realizará un programa de difusión y de reuniones dentro del plazo de la consulta pública, con el objeto de promover la información y participación de la ciudadanía.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



MPC/RTR/meq  
DISTRIBUCIÓN:

Según listado anexo  
Expediente Plan de Descontaminación MP2,5-MP10  
Archivo